**SCI-320-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Licda. Carla Garita Granados, Directora Oficina Comunicación y MercadeoComunidad Institucional |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **02 de mayo de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3068, Artículo 9, del 02 de mayo de 2018. Modificación del acuerdo Sesión Ordinaria No. 3067, Artículo 9, del 26 de abril de 2018. Pronunciamiento del Consejo Institucional, sobre la problemática que enfrenta el Pueblo Nicaragüense** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3067, Artículo 9, del 26 de abril de 2018, tomó el acuerdo *“Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre la problemática que enfrenta el Pueblo Nicaragüense”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El precitado acuerdo contiene un error material, por lo que se hace necesario modificarlo, para realizar los siguientes cambios:
	* En el Resultando 7, para que se lea correctamente:

*Tales actos de protesta han sido violentamente reprimidos por las fuerzas policiales de la República Nicaragüense, provocando incluso la muerte de decenas de personas. La mayoría murieron a consecuencia de balas disparadas por el cuerpo policial. Además, se registran jóvenes desaparecidos, encarcelados y heridos y gran parte de esta población son estudiantes universitarios.*

* + El inciso d) del acuerdo, para que se lea correctamente:

*“Solicitar al Gobierno de la República de Costa Rica su intervención ante los organismos hemisféricos, para que analicen y atiendan la situación de crisis que se ha generado en la República de Nicaragua, con la finalidad de que retorne la paz lo antes posible, deteniendo la acción policial e iniciar un diálogo nacional, que permita lograr un proyecto de seguridad social, donde las partes puedan tener oportunidad de apoyar y negociar. Además de, asumir la responsabilidad de las vidas perdidas y la garantía de libertad de las personas.”*

1. Este Consejo reconoce el derecho de los diferentes sectores sociales de expresarse libremente, incluido el derecho de protesta, ante las decisiones de sus gobernantes, que atenten y afecten la integridad de los integrantes de la población nicaragüense.
2. Como Universidad, consideramos que la libertad de expresión y los derechos individuales deben ser el fundamento de todo Gobierno que se considere democrático, participativo y defensor de los derechos humanos.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3067, Artículo 9, del 26 de abril de 2018. *“Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre la problemática que enfrenta el Pueblo Nicaragüense*”, para que se lea de la siguiente manera:

**RESULTANDO QUE:**

1. El III Congreso Institucional, en el Punto 1. ***SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA DEL MODELO ACADÉMICO,*** acordó***:***

*“El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el compromiso de construir un modelo académico que lo distinga por la excelencia, la pertinencia social, la igualdad de oportunidades y el liderazgo tecnológico en los campos de su quehacer, en favor de una sociedad costarricense soberana, solidaria, justa, democrática e igualitaria, mantiene:*

* 1. ***UNA PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL, TENIENDO COMO GRANDES COMPROMISOS SOCIALES LOS SIGUIENTES:***

*a. El Instituto Tecnológico de Costa Rica es un elemento insustituible en la búsqueda permanente del progreso nacional, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la lucha contra la pobreza, en el mantenimiento del equilibrio ambiental, en el fortalecimiento de la identidad cultural, en la potenciación de la participación colectiva, en la igualdad de oportunidades sin diferencias, entre otras, de género, extracción social, necesidades especiales, etnia, religión, preferencia sexual y formas de aprender, en el respeto de la libertad de expresión, en la promoción de la cultura de paz y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas del país.”*

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, se compromete al cumplimiento de las Políticas Generales, en donde se apoya e insta a que en la Institución se rija por el desarrollo de una cultura de paz, que se refleje en cada una de las actividades que se desarrollen tanto dentro como fuera de la misma.

 ***"Política general 6:*** *“Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz****”***

1. En los últimos días hemos sido partícipes de los lamentables hechos que han sido noticia en los medios de prensa nacional e internacional, con respecto a las situaciones que se han presentado en nuestro hermano país de Nicaragua.
2. Es de gran preocupación que la población costarricense y, en especial la del Instituto Tecnológico de Costa Rica, observe la situación de violencia y enfrentamiento que se está produciendo entre el Gobierno de Nicaragua y su pueblo.
3. A raíz de reiteradas demandas sociales no atendidas y la reciente aprobación de la reforma a la seguridad social, gestionada por el Gobierno del Presidente Daniel Ortega Saavedra, se han producido manifestaciones, especialmente de estudiantes universitarios, señalando los efectos perjudiciales en términos sociales, económicos y políticos para los sectores más vulnerables, que dependen grandemente de la seguridad social.
4. La población de Hermanos Nicaragüenses en los diversos sectores sociales que representan, en especial la población universitaria, se han unido en una serie de actos de protestas ante los hechos acontecidos, producto de las medidas unilaterales del Poder Ejecutivo, en materia de seguridad social.
5. Tales actos de protesta han sido violentamente reprimidos por las fuerzas policiales de la República Nicaragüense, provocando incluso la muerte de decenas de personas. La mayoría murieron a consecuencia de balas disparadas el cuerpo policial. Además, se registran jóvenes desaparecidos, encarcelados y heridos y gran parte de esta población son estudiantes universitarios.
6. El gobierno nicaragüense ha tomado medidas que van en contra de los derechos de comunicación e información, impidiendo el libre accionar de medios de comunicación nicaragüenses, que informaban de los actos de protesta y de la represión a los que lamentablemente e injustamente fueron sometidas las personas participantes.
7. En Sesión de la Asamblea Institucional Representativa No. 94-2018, del día 25 de abril de 2018, se acordó adherirse al pronunciamiento de la Comisión Nacional de Rectores denominada “Condena de los actos de opresión e irrespeto a los derechos humanos en contra de los estudiantes universitarios de Nicaragua”.
8. Manifestar solidaridad con los sectores sociales nicaragüenses que protestan ante decisiones del Poder Ejecutivo que les afectan, y muy particularmente, con los estudiantes universitarios que participan de tales actos de protesta.
9. Repudiar el uso de la fuerza en contra de los sectores sociales que protestan, ante decisiones que les afectan, y la censura de medios de comunicación que informan sobre tales hechos.
10. Solicitar al Gobierno de la República de Costa Rica su intervención ante los organismos hemisféricos, para que analicen y atiendan la situación de crisis que se ha generado en la República de Nicaragua, con la finalidad de que retorne la paz lo antes posible, deteniendo la acción policial e iniciar un diálogo nacional, que permita lograr un proyecto de seguridad social, donde las partes puedan tener oportunidad de apoyar y negociar. Además de, asumir la responsabilidad de las vidas perdidas y la garantía de libertad de las personas.
11. Solicitar a la Administración organizar algún evento, que propicie en la Institución la importancia de la paz, la democracia, el respeto a la libre expresión, la comunicación y la solidaridad con nuestros hermanos nicaragüenses.
12. Publicar.
13. Comunicar.  **ACUERDO FIRME**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars